



DT 161
PVV/CJO/cjo
16112020

REF: Aprueba acta de destrucción de expedientes

LITUECHE, 29 de diciembre de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 01648

CONSIDERANDO:

El decreto 1643 de fecha 29 de noviembre de 2020, que aprobó la destrucción de expedientes de licencias de conductor, proceso iniciado dada La necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el que se custodian dichos expedientes de conductor.

La autorización solicitada al sr Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría por parte del Director del Tránsito, don Pablo Vial Vera, por oficio 857-295 de fecha 23 de diciembre de 2020, providencia N° 2892 de fecha 28 de diciembre del presente, para la destrucción de expedientes, en el cual se acompaña los certificados de defunción repectivos

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos , como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos , publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, ultima versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio 1145 de fecha 10/09/2020 que establece subrogancia y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBA en todas sus partes el acta de destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, levantada con fecha trece de agosto de 2020, de conductores fallecidos, cuyo texto íntegro se transcribe.

ACTA DESTRUCCION DE EXPEDIENTES LICENCIAS DE CONDUCTOR

En Litueche a veintinueve de diciembre de 2020, ante el ministro de fé de la Municipalidad, don Alejandro Cáceres Reyes, Secretario Municipal (S), se lleva a efecto destrucción de expedientes de Licencia de conductor, proceso administrativo autorizado por Decreto Alcaldicio 1643 de fecha 29 de diciembre de 2020, haciendo uso de sistema de rasgado de hoja a hoja los siguientes expedientes.

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Alejandra Jacqueline Orellana González		500361374657
02	Diego Andrés Reyes Herrera		500361773836
03	Nelson Enrique Madrid Flores		500361745513
04	Enrique Henríquez Gamboa		500362485706





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor
DT161
07122020



HOJA DOS DECRETO EXENTO N° 01648

LITUECHE, 29 de diciembre de 2020

05	Patricio Enrique Varela Pacheco		500362716414
06	Luis Ricardo González Castro		500362709594
07	Claudio Benedicto Morales Acuña		500362740401
08	Raúl Enrique Rubio Donoso		500362909376

Se establece que para total validez de la presente acta, esta deberá ser refrendada por el decreto alcaldicio respectivo, aludido precedentemente.

CECILIA JARA ORELLANA
Jefe Licencias de Conductor

PABLO ANDRES VIAL VERA
Director del Tránsito y Transporte Publico

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/RPV/PAV/CJO/cjo
c.c
- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

